

Requisitos de
Servicio de Internet o Acceso a Redes
Informáticas

1. Nueva Solicitud , Renovación Modificación y Ampliación

REQUISITO	CONTROL			
	Nueva Solicitud	Renovación	Modificación	Ampliación
1. Solicitud por medio de Apoderado Legal en base al Art. 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que deberá presentar domicilio, datos generales, teléfono fijo, celular y correo electrónico.				
2. Carta Poder debidamente autenticada o Poder en Escritura Pública.				
3. RTN y documentos de identidad del operador (persona natural o jurídica)				
4. Escritura de Constitución de Sociedad debidamente registrada.				
5. Forma Técnico 100 debe ser llenado y completado con la información del solicitante y de su apoderado legal siendo necesario que venga firmada y sellada por este último.				
6. Forma 101, 650. (Forma 101 y 650 deben ser llenadas, firmadas, selladas y timbradas por un profesional de la ingeniería, habilitado en el ejercicio de su profesión y afín a la especialidad en telecomunicaciones, debidamente colegiado por el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos, Químicos de Honduras (CIMEQH)).				
7. Forma 651 si va operar con espectro radioelectrónico deben ser llenada, firmada, sellada y timbrada por un profesional de la ingeniería debidamente colegiado por el CIMEQH.				
8. Forma 500 si va a operar enlaces satelitales o mediante Red Satelital de Banda Ancha. (Forma 500 debe ser llenada, firmada, sellada y timbrada por un profesional de la ingeniería, habilitado en el ejercicio de su profesión y afín a la especialidad en telecomunicaciones, debidamente colegiado por el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos, Químicos de Honduras (CIMEQH)).				
9. Forma 900, de formato de información económico financiero.				
10. Constancia Bancaria que acredite el monto de la inversión inicial indicada en la memoria económica financiera.				
11. Contrato Tipo a suscribir con el cliente.				
12. Informar el nombre de dominios o subdominios.				
13. Aviso de Trámite de L. 8,658.00 (según la Normativa NR002/17).				
14. Presentar Constancia de que está Solvente Económicamente ante Conatel, emitida por el Departamento de Administración de Cartera y Cobranzas, cuya vigencia aceptada será de 10 días hábiles desde su emisión.				
15. Presentar Constancia de que está Solvente Documentariamente ante CONATEL, emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo.				
16. Declaración Jurada de No estar Comprendido, en lo preceptuado según el Artículo 92 inciso del e) al j) del Reglamento de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, debidamente autenticada.				

2. Cancelación

Solicitud por medio de Apoderado Legal en base al Art.61 de la Ley de Procedimiento Administrativo(firma, sello, correo, teléfono, colegiación, dirección)	
Carta Poder de parte del Otorgante a favor del Apoderado Legal.	
Aviso de Pago por: Cancelación de Registro: L. 2,279.00 (NR002/17).	
Presentar Constancia de Solvencia Documentaría ante CONATEL, emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo.	
Presentar Constancia de Solvencia Económica ante CONATEL, emitida por el Departamento de Administración de Cartera y Cobranzas.	

LEYENDA

Nueva Solicitud	<input checked="" type="checkbox"/>
Renovación	<input checked="" type="checkbox"/>
Modificación	<input checked="" type="checkbox"/>
Ampliación	<input checked="" type="checkbox"/>
Cancelación	<input checked="" type="checkbox"/>

-Si desea realizar una nueva solicitud para este servicio, usted deberá presentar los requisitos seleccionados en los recuadros en color verde.
 -Si desea realizar una solicitud de renovación para este servicio, deberá presentar los requisitos seleccionados en los recuadros color amarillo.
 -Si desea realizar una solicitud de modificación para este servicio, deberá presentar los requisitos seleccionados en los recuadros color azul.
 -Si desea realizar una solicitud de ampliación para este servicio, deberá presentar los requisitos seleccionados en los recuadros color morado.
 -Si desea realizar una solicitud de cancelación para este servicio, deberá presentar los requisitos seleccionados en los recuadros color rojo.

Comayagüela, Abril 2017




Abogado DANY RODRÍGUEZ RIVERA
Jefe Depto. SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO